### República de Colombia Rama Judicial del Poder Público



## JUZGADO 33 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE LOCALIDAD DE CHAPINERO

Bogotá, D.C., veintidós (22) de octubre de dos mil veinte (2020)

Expediente No.11001-41-89-033-2019-00648-00

En atención al informe secretarial que antecede, y siendo procedente en aras de proseguir con el trámite respectivo, el Juzgado RESUELVE:

1. Señalar la hora de las 9 (nueve) del día **tres (3)** del mes de **diciembre** del año 2020, para llevar a cabo la diligencia de secuestro del inmueble identificado bajo el folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-221287, ubicado en la CL 65 10 43 CN 104 (Dirección Catastral) – Calle 65 No. 10-43 Consultorio 1-04 Edificio Luz de esta ciudad, o en la dirección que se indique en el momento de la diligencia.

Comuniquese tal data a la parte demandante y al secuestre asignado. Líbrense sendas comunicaciones.

## NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

#### FERNANDO MORENO OJEDA Juez

#### JUZGADO 33 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTA D. C. LOCALIDAD CHAPINERO

El auto anterior se NOTIFICA por ESTADO No.46 en el día de hoy 23 de octubre de 2020.

JENNIFER JOHANA SEPULVEDA CARDOZO Secretaria

#### Firmado Por:

#### FERNANDO MORENO OJEDA JUEZ

# JUZGADO 033 PEQUEÑAS CAUSAS JUZGADOS PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **346a5f93267b92419541a5ba47636a266fa59333877991588edad4533bc07b22**Documento generado en 22/10/2020 07:56:25 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica